

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 015-2021-OCI/4888-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE**  
**ELECTRICIDAD DEL ORIENTE SA**  
**IQUITOS, MAYNAS, LORETO**

**“CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE PUESTO DE LOS**  
**GERENTES DE LÍNEA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 25 AL 27 DE OCTUBRE DE 2021**

**IQUITOS, 27 DE OCTUBRE DE 2021**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 015-2021-OCI/4888-SOO**

**“CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE PUESTO DE LOS GERENTES DE LÍNEA”**

---

**ÍNDICE**

---

|  | N° Pág. |
|--|---------|
| I. ORIGEN  | 1       |
| II. SITUACIONES ADVERSAS   | 1       |
| 1. Funcionarios ejercen cargo gerencial sin cumplir con el perfil requerido en los documentos de gestión, lo cual podría afectar la legalidad de sus designaciones, así como el desempeño oportuno y eficiente de sus funciones. |         |
| III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO   | 4       |
| IV. CONCLUSIÓN   | 4       |
| V. RECOMENDACIÓN   | 5       |

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 015-2021-OCI/4888-SOO**

**“CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE PUESTO DE LOS GERENTES DE LÍNEA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente SA, en adelante “Entidad”, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4888-2020-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

**II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a los perfiles de puesto de los gerentes de línea y del legajo personal de éstos, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del cumplimiento de perfiles de puesto de gerentes.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

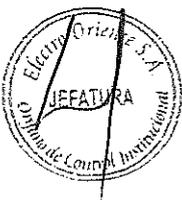
**1. FUNCIONARIOS EJERCEN CARGO GERENCIAL SIN CUMPLIR CON EL PERFIL REQUERIDO EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD DE SUS DESIGNACIONES, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO OPORTUNO Y EFICIENTE DE SUS FUNCIONES.**

**a) Condición:**

De la revisión y evaluación a los legajos personales proporcionados por el jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Entidad, se advierte la designación de cinco (5) funcionarios en puestos de Gerencia, que no cumplen con el perfil mínimo requerido en el “Manual de Perfiles de Puestos”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° G-15-2019 de 28 de enero de 2019, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.° 1**  
**Verificación del Cumplimiento de los Perfiles**

| Item | Nombres y Apellidos                       | Cargo   | Documento de designación   | Requisitos según Manual de Perfiles   | Verificación según legajo  |
|------|---|---|--|---|--|
| 1    | Dorothy Giovanna Elizabeth Trelles Quiroz | Gerente de Administración y Finanzas          | Acta de Sesión Ordinaria no Presencial n.° 06-2020 de 10.12.2020, Acuerdo de Directorio n.° 22-2020. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en administración de empresa, economía, contabilidad o afines.</li> <li>Maestría en administración o dirección de empresas o menciones afines.</li> <li>Experiencia de 8 años en el ejercicio de la profesión.</li> <li>Experiencia 6 años ocupando posiciones similares, de preferencia en el subsector electricidad.</li> </ul> | No acredita maestría en administración o dirección de empresas o afines. |
| 2    | Néstor Enrique Del Castillo Bardales      | Gerente de Planeamiento, Gestión y Regulación | Acuerdo de Directorio n.° 116-2017, Sesión Ordinaria n.° 024-2017 de 28.12.2017                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de negocios o afines.</li> <li>Maestría en administración, dirección de empresas o afines.</li> <li>Experiencia de 8 años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>  | No acredita maestría en administración o dirección de empresas o afines. |



| Item | Nombres y Apellidos              | Cargo                  | Documento de designación  | Requisitos según Manual de Perfiles   | Verificación según legajo  |
|------|----------------------------------|------------------------|---|---|--|
|      |                                  |                        |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia 6 años ocupando posiciones similares, de preferencia en el subsector electricidad.</li> </ul>  |  |
| 3    | Jorge Isaac Rodríguez Rodríguez  | Gerente de Proyectos   | Acuerdo de Directorio n.º 020-2019, Sesión Ordinaria n.º de 03-2019 de 7.2.2019 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en las especialidades de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Industrial o afines.</li> <li>Maestría en administración, dirección de empresas o afines.</li> <li>Experiencia de 8 años en el ejercicio de la profesión.</li> <li>Experiencia 6 años ocupando posiciones similares, de preferencia en el subsector electricidad.</li> </ul> | No acredita maestría en administración o dirección de empresas o afines.   |
| 4    | David Axell Vilcapoma Bustamante | Gerente Comercial      | Acuerdo de Directorio n.º 021-2019, Sesión Ordinaria n.º de 03-2019 de 7.2.2019 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en las especialidades de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Industrial o afines.</li> <li>Maestría en administración, dirección de empresas o afines.</li> <li>Experiencia de 8 años en el ejercicio de la profesión.</li> <li>Experiencia 6 años ocupando posiciones similares, de preferencia en el subsector electricidad.</li> </ul> | No acredita maestría en administración o dirección de empresas o afines.   |
| 5    | José Pedro Delgado Chapañan      | Gerente de Operaciones | G-760-2021 de 15 de octubre 2021 al 1 de noviembre de 2021.                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en las especialidades de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Industrial o afines.</li> <li>Maestría en administración, dirección de empresas o afines.</li> <li>Experiencia de 8 años en el ejercicio de la profesión.</li> <li>Experiencia 6 años ocupando posiciones similares, de preferencia en el subsector electricidad.</li> </ul> | No acredita maestría en administración o dirección de empresas o afines; así como, no acredita la experiencia requerida. |

Fuente : Legajos Personales de las personas citadas en los ítems 1 al 5 y Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.  
Elaborado por : Órgano de Control Institucional.

Al respecto, se advierte que el Gerente de Administración y Finanzas no acredita el grado de magíster en administración o dirección de empresas o afines, conforme se requiere en el "Manual de Perfiles de Puestos", toda vez que, en el legajo de dicho funcionario se encontró una constancia de estudios emitida por EUCIM Business School con registro n.º 00120\_C2/EUCIM de 6 de abril de 2016, el cual indica que culminó los cursos del Programa Maestría en Gestión Pública – EUCIM; igualmente, se encontró una "Constancia" de 18 de julio de 2007, emitida por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en el cual se indica que el mencionado funcionario culminó satisfactoriamente el plan de estudios de la Maestría en Derecho Empresarial; sin embargo, no se encontró copia del grado de magíster en dichas menciones; máxime que, mediante Carta S/N DTQ-2021 de 26 de octubre de 2021, la Gerente de Administración y Finanzas, Dorothy Trelles Quiroz, manifestó no tener el grado de magíster.

Asimismo, respecto a los Gerentes de Planeamiento, Gestión y Regulación, de Operaciones y Comercial, se advierte que no acreditan el grado de magíster en administración o dirección de empresas o afines, conforme se requiere en el "Manual de Perfiles de Puestos", toda vez que, no se encontró en su legajo personal documentación que acredite el cumplimiento de dicho requisito; así como, respecto al Gerente de Operaciones, se advierte que no cumple con la experiencia de seis (6) años en posiciones similares, debido que, acreditó experiencia como residente de obras, proyectista, supervisor y gerente de obras; por lo tanto, los mencionados gerentes no cumplen con el perfil requerido.



De igual manera, respecto al Gerente de Proyectos se advierte que, presentó copia de su grado de maestro en Ingeniería de Sistemas; sin embargo, lo requerido en el perfil es maestría en administración o dirección de empresas o afines, por lo tanto, no cumple con el perfil requerido en el Manual de Perfiles de Puestos.

**b) Criterio**

Los hechos señalados anteriormente son contrarios a lo establecido en las siguientes normas legales:

- **Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE**, aprobado mediante Acuerdo de Directorio n.º 002-2013/003-FONAFE de 8 de marzo de 2013.

**“Principio 20: Mecanismos de designación de gerentes**

*La designación de gerentes debe ceñirse a perfiles particulares del puesto, los cuales son revelados de manera pública y por los que se privilegia los altos estándares de formación profesional, reconocido prestigio, solvencia ética y moral, así como de **experiencia en organizaciones, sectores o actividades similares a los que se desenvuelve la EPE.***

*Corresponde al Directorio designar a los gerentes de manera oportuna, dentro de los plazos señalados y **respetando los perfiles definidos para la posición.***

*(...)”.*

- **Lineamientos para la Selección de Gerentes y Cargos Equivalentes de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE**, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 052-2021/DE-FONAFE de fecha 10 de julio de 2021 y publicado el 15 de mayo de 2013, los cuales señalan:

*(...)”.*

**Objetivos Específicos**

*Mediante los presentes lineamientos se pretende:*

1. *Designar gerentes, privilegiando altos estándares de formación profesional, reconocido prestigio, así como experiencia en organizaciones, sectores o actividades similares a los que desenvuelve la Empresa a la que brindará sus servicios.*

*(...)”.*

- **Manual de Perfiles de Puestos**, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º G-15-2019 de 28 de enero de 2019.

**Gerente de Planeamiento y Control de Gestión**

*(...)”.*

*Profesión / Ocupación*

*Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Negocios o afines por la formación profesional.*

*Maestría en administración, dirección de empresas o afines”.*

**Gerente de Administración y Finanzas**

*(...)”.*

*Profesión / Ocupación*

*Profesional en Administración de Empresas, Economía, Contabilidad o afines por la formación profesional.*

*Maestría en Administración o Dirección de Empresas o menciones afines”.*



**Gerente de Proyectos**

"(...)

*Profesión / Ocupación*

*Profesional titulado y colegiado en las especialidades de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Industrial o afines.*

*Con maestría en Administración de Empresas, Dirección de Empresas o afines".*

**Gerente Técnico<sup>1</sup>**

"(...)

*Profesión / Ocupación*

*Profesional titulado y colegiado en las especialidades de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Industrial o afines.*

*Con maestría en Administración de Empresas, Dirección de Empresas o afines.*

*Experiencia*

"(...)

*En el puesto: 6 años ocupando posiciones similares, de preferencia en el subsector electricidad".*

**Gerente Comercial**

"(...)

*Profesión / Ocupación*

*Profesional titulado y colegiado en las especialidades de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Industrial, Administración de Empresas o afines.*

*Con maestría en Administración de Empresas, Dirección de Empresas o afines".*

**c) Consecuencia**

La situación expuesta podría afectar la legalidad de las designaciones de los gerentes de línea de la Entidad, así como, el desempeño oportuno y eficiente de sus funciones.

**III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al "cumplimiento de perfiles de puesto de Gerentes de Línea", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**IV. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al cumplimiento de perfiles de puesto de Gerentes de Línea, se ha advertido una situación adversa que afecta la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

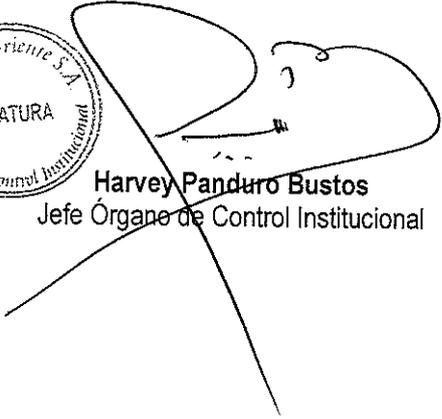


<sup>1</sup> Nueva denominación del Gerente de Operaciones.

## V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Gerente General, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al cumplimiento de perfiles de puesto de Gerentes de Línea, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Gerente General, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Iquitos, 27 de octubre de 2021

  
  
**Harvey Panduro Bustos**  
Jefe Órgano de Control Institucional

**APÉNDICE n.º 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE PUESTO DE GERENTES DE LÍNEA**

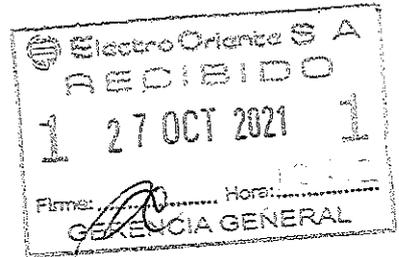
**FUNCIONARIOS EJERCEN CARGO GERENCIAL SIN CUMPLIR CON EL PERFIL REQUERIDO EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD DE SUS DESIGNACIONES, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO OPORTUNO Y EFICIENTE DE SUS FUNCIONES.**

| Nº | Documento  |
|----|--|
| 1  | Legajos Personales de Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento, Gestión y Regulación, Gerente Comercial, Gerente de Proyectos y Gerente de Operaciones. |
| 2  | Manual de Perfiles de Puestos, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º G-15-2019 de 28 de enero de 2019  |



DOC 0003042021

|         |          |
|---------|----------|
| Código  | F-001    |
| Versión | 04       |
| Fecha   | 2.1.2020 |



Iquitos, 27 de octubre de 2021

DOCI- 302 -2021

Señor  
**Ing. Martín Enrique Salazar Rojas**  
Gerente General  
**Electro Oriente SA**  
Augusto Freyre n.º 1168  
Iquitos, Maynas, Loreto

**Asunto** : Comunicación de informe de Orientación de Oficio n.º 015-2021-OCI/4888-SOO.

**Ref.** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

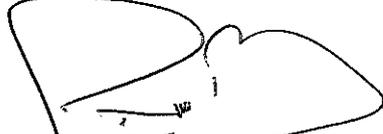
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al cumplimiento de perfiles de puestos de los Gerentes de Línea, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de Orientación de Oficio n.º 015-2021-OCI/4888-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
**CPC. Harvey Panduro Bustos**  
Jefe del Órgano de Control Institucional

HPB/jscv